



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
757/10

Salta, 07 de Octubre de 2010

Expte. N° 14.319/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, Profesor Adjunto de la cátedra Estabilidad I, informa que al ser invitado para integrarse a la Misión Comercial y Cultural que la Provincia de Salta realizará a la República Árabe Siria entre el 8 y 17 de Octubre próximo, solicita su designación para representar institucionalmente a la Facultad de Ingeniería en dicho evento; y

CONSIDERANDO:

Que entre las importantes actividades a desarrollar por la Misión se programa el contacto y convenios de cooperación entre las Universidades de ese país y las de Salta, intercambiando información acerca de las carreras que se desarrollan, los proyectos de investigación y las posibilidades de cooperación emergentes;

Que asimismo el Profesor Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, expresa que se encuentra recabando información de esta Casa de altos estudios, cartillas, folletería y modelos de convenio marco, para presentar ante la Universidad de Siria;

Que la solicitud tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que este cuerpo colegiado dispone designar al Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, en representación de la Facultad de Ingeniería para participar de la Misión Comercial y Cultural de Salta a la República Árabe Siria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 6 de Octubre de 2010)

R E S U E L V E


ARTICULO 1°.- Designar al Profesor Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, DNI N° 6.699.989, en representación de la Facultad de Ingeniería para participar de la Misión Comercial y Cultural de Salta a la República Árabe Siria desde el 8 al 17 de Octubre próximo.

ARTICULO 2°.- Conceder la licencia pertinente con goce de haberes, según el Artículo 15 Inciso a) de la resolución N° 343-83 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el docente presente a su regreso un informe de las actividades realizadas, con las certificaciones pertinentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Gabriel DAHBAR y siga por Dirección Administrativa Económica a División Personal para su toma de razón y demás efectos.

AM


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA